



OPI: Correctional Programs
Number: FTD 5267.08C
Date: August 2, 2011
Subject: Procedimientos de Visita

Suplemento de
Institucion-----

1. **PROPOSITO:** Para establecer los procedimientos de visita en la Institución Correccional Federal y en el Campo Satelital en Fort Dix, New Jersey.

2. **DIRECTIVOS AFECTADOS:**
 - A. Directivos Rescindidos: Suplemento de Institution FTD 5267.07B, Procedimientos de Visita, fechado en March 9, 2009.

 - B. Directivos Referenciados: Informes del Programa 1315.07, Actividades Legales, Recluso, fechado en Noviembre 5, 1999; 5267.08, Regulaciones de Visita, fechado en Mayo 11, 2006; 5360.09, Prácticas y Creencias Religiosas, fechado en Diciembre 31, 2004; y 5510.12, Buscando, Deteniendo o Arrestando Personas que no sean reclusos, fechado en Enero 15, 2008.

3. **PATRON DE REFERENCIAS:** 4ta Edición de la Asociación Americana Correccional y Reglas para las Instituciones Correccionales para adultos: 4-4267, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501 y 4-4502, 4-4503, 4-4504.

4. **PROCEDIMIENTOS:**

Horario de Visita: Los siguientes procedimientos estaran en efecto en la Institución Correccional Federal y en el Campo Satelital localizado en Fort Dix, New Jersey. Horas de Visita son de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., Domingos, Lunes, Jueves, Viernes y Sábados de cada semana incluyendo dias festivos federales. No habra visita en Martes y Miercoles. A las 3:00 p.m. en dias de visita, visitantes y reclusos se les requiere ser separados y los visitantes seran procesados para salir del cuarto de visita en grupos de 10 o menos. Se estima que todos los visitantes esten fuera de la institucion para las 3:30 p.m. Los visitantes que lleguen despues de las 2:00 p.m., no van a ser procesados por ese dia para entrar al cuarto de visita.

Los visitantes deben dejar la reservación una vez su visita sea terminada.

- B. Dirección de la Institución/Numero de Teléfono: La dirección de la Institución y el numero de teléfono están especificados abajo.

Dirección: FCI Fort Dix **Teléfono:** 609-723-1100
P.O. Box 38
Hartford Road
Fort Dix, NJ 08640

- C. Dirección para la llegada hacia la Institución:
De Philadelphia cruzando el Puente Ben Franklin:
Cruce el Puente y siga por la 30 Este, hasta la 38 Este. Siga la 38 Este aproximadamente 20 millas, gire a la izquierda hacia la Ruta 616 (Pemberton). Siga hasta que pase dos Semáforos luego gire a la derecha sobre la Ruta 630. este cambiara a la Pointville Road, continúe hasta la parada de verificación militar/ Pemberton Gate.

Desde el Norte de New Jersey de Turnpike:
Siga Turnpike hacia la salida 7, siga la 206 Sur hasta que llegue a la Ruta 630 (Woodlane Road). Gire a la izquierda y Esta cambiara en la Pointville Road, continúe hasta la parada de verificación militar/ Pemberton Gate.

Desde Delaware, Virginia o Maryland:
Siga la 95 Norte hasta la 295 Norte. Tome la Salida 40 (38 Este). Siga la 38 este aproximadamente 20 millas, gire a la izquierda hacia la Ruta 616 (Pemberton). Continúe hasta que pase dos semáforos y gire a la derecha sobre la Ruta 630. Esta cambiara en la pointville road, continúe hasta la parada de verificación militar/ Pemberton Gate.

Para la transportación desde la Institución puede ser conseguido a través de llamar a la estación de Taxis AM/PM Cabs al 856-833-1702, Antonio's Taxi al 877-541-8294, VIP Taxi Service al 609-386-9099, A-1 Action Taxi al 609-871-8294 o Melennium Cab al 856-435-3820. Otras Compañías de Taxis están disponibles en la paginas amarillas locales.

- D. Limitaciones de la Institución: Cada confinado le será asignado 4 puntos al inicio de cada mes para ser usados como sigue. Cada dia o fraccion de un dia de visita en los fines de semana o feriados seran contados como 1 punto.

OPI: Correctional Programs
Number: FTD 5267.08C
Date: August 2, 2011
Subject: Procedimientos de Visita

Los puntos no seran usados para los dias de la semana. Cuando el Unit Team recibe un requerimiento por puntos de visitas adicionales, se debe enviar un memorando para el respectivo Guardian asociado para el Guardian, detallando la necesidad para puntos adicionales de visita y la recomendacion que de el Unit Team. Las copias del memorando aprobado seran proveidas al teniente de operaciones, centro de control, el cuarto de visitas y en la sala de esperas. Un registro de puntos seran documentados por el oficial asignado en el cuarto de visita. Una vez el recluso ha usado sus cuatro puntos, su visita habra acabado hasta comienzos del nuevo mes. La visita de agentes, abogados y ministro de Records no seran contadas en el sistema de puntos.

El numero de visitas que un recluso puede recibir seran restringidas en orden para prevenir abuso de la misma. No mas de tres adultos y tres niños seran permitidos a la vez al recluso sin previo aviso.

Las visitas pueden ser suspendidas o terminadas por causas como: emergencia, conducta impropia por parte del recluso o de su(s) visitante(s), o cuando el area de visitas esta saturada de visitantes. La capacidad maxima de personas para el cuarto de visitas del East es de 250 personas, para el lado West es de 350 personas, y para el campo es de 150 personas. Queda a criterio del oficial del cuarto de visitas si suspende o termina las visitas por el motivo de haber demasiadas personas en el cuarto de visitas, El Oficial Asignado por la Institucion (OAI) sera notificado. Si el OAI no esta presente, el teniente de operaciones sera quien tome la decision. Cuando determine si la visita son terminadas o suspendidas por haber demasiadas personas, Los visitantes de el area local (sin un radio de 100 millas) esran los primeros en ser terminadas. Si la cantidad de personas que quedan en la sala de visitas sigue siendo demasiada, los visitantes que llegaron primero deberan terminar sus visitas.

Todas las visitas regulares seran en el salon de visitas del FCI y FPC para esos reclusos respectivamente. Visitas de avogados son tambien efectuada en el salon de visitas. Si un avogado require mas privacidad, hay cuartos privados en el cuarto de visitas para este propocito. Deviduo al tiempo y costo administrativo envuelto, las majorias de las visitas seran efectuada durante los dias de visitas. Es la responsabilidad del respectivo personal de unidad de proveer supervicion.

- E. Lista de requerimientos de visita: Para los reclusos transferidos desde otras instituciones, sera tomada la aprovacion de la lista de visita de la institucion de la que vienen autorizada por un periodo de 30 días, a menos que circunstancias extrañas existan. Confinados serán permitidos hacer cambios a su lista de visitas una vez cada seis meses. Si tu Unit Team descubre documentación que falte cuando revisan la lista de visitas, el confinado será aconsejado por el consejero para que reexpida los formularios necesarios al visitante. Esto permite que la actualización adecuada y el proceso de solicitud de visita para familiares lejanos. El Unit Team será responsable para establecer una lista de visitas del confinado aprobada. El confinado es responsable para enviar el Formulario de Información del Visitante, BP-S629.052 para el visitante potencial. El formulario tiene que ser completado enteramente y regresado al consejero del confinado solamente por el correo regular. Copias por FAX no serán aceptadas. El Unit Team respectivo del confinado hará la decisión final para aprobar o desaprobar y le será notificado al confinado cada aprueba o desaprueba de una persona que solicita para la lista de visita. A excepción de familia inmediata, visitantes no serán ordinariamente puesto en mas de una aprobada lista de visitas del confinado. Si un visitante no es aprobada por cualquier razón, que no sea por restricción documental, el Teniente/Supervisor Correccional de servicio será notificado junto con el Oficial de Servicio de la Institucion. Ellos serán notificado de la infracción y serán el partido responsable de explicar la razón para denegar. Ellos también serán el factor final en decidir el deniego del visitante.
- F. Excepcion de Requerimiento de Relación Previa: Visitas son permitidas a aquellos individuos en la lista del confinado de visitas aprobadas. El confinado debe haber conocido el visitante antes de estar confinado. El guardián debe aprobar cualquier excepción a este requerimiento y un chequeo previo será completado antes de poner al visitante en la lista de visitas.
- G. Visitantes Especiales: Toda visita especial deberá ser aprobado por el Asistente de guardián sobre la administracion de la unidad por recomendación del Unit Team respectivo del confinado. Toda visita especial será dispuesto y supervisado por el miembro de unidad o el departamento solicitando la visita. Cualquier confinado que desea una visita del Ministerio de Registro debe someter una solicitud escrita al capellán. Una vez aprobada, el consejero asignado al confinado va a añadir este particular y titulo para la lista de visita.

OPI: Correctional Programs
Number: FTD 5267.08C
Date: August 2, 2011
Subject: Procedimientos de Visita

Solamente un ministro de record es permitido en la lista de visita del interno. Este particular no contará contra el numero total de visitas autorizadas en la lista o contra el numero total de visitas social permitidas.

Visitas de un miembro del clero se harán conforme con los procedimientos generales de visita y serán contados para el numero total de visita regular permitido. Generalmente, el interno debe solicitar una visita del Clero o esta no podrá ser recibida. En ciertas circunstancias, el Capellán puede aprobar una visita del Clero si el interno quiere una visita con un miembro del Clero. Una relación antes de el encarcelamiento no es solicitada. visitas del Clérigo y Ministro de Record serán retenidas en el cuarto de visita durante las horas normales de visita, y cuando se practiquen, en un área la cual esta algo separada de otros visitantes.

Visita Consular: Cuando se haya determinado que un interno es un ciudadano de otro pais, el consulado de ese pais sera permitido visitar en question de negocios legitimos. Ese privilegio no sera retenido aunque el interno le hayan suspendido las visitas durante el proceso disciplinario, o si el interno ha sido confinado en la unidad disciplinaria.

Visitas de Avogados: Visitas de retenido y abogados nombrados y abogados requerido por un interno, o su familia en contemplacion de prospectivo reprecentacion legal sera ser permitido. Las visitas de abogados seran regularmente durante las horas normales de visitas. Sin embargo, dependiendo de la razon y urgencia del caso legal, (ej. Fecha de corte, etc.). Esas visitas no seran limitadas por el procedimiento normal de visitas. Visitas legales son sujeto a aprovacion anterior del grupo de unidad. El grupo de unidad sera responsable de proveher supervicion adecuada para las visitas de avogados durante dias que no no hay visitas. Un avogado normalmente hara una cita adelantada con el jefe de unidad para una visita antes de cada visita. Todo esfuerzo sera hecho para acomodar una visita de avogado donde notificacion previa no haya sido posible. Antes de ser aprobado a visitar, los avogados deven identificarse (una targeta de la Asociacion de Barra Americana es considerada forma de identificacion) y confirmer que ellos quieren visitar un interno. Esto puede ser confirmado ensenando identificacion apropiada, ensenando una carta del interno o su familia pidiendo la visita, u otra informacion que lo identifique como el avogado del interno que ellos hayan pedido ver. La institucion de reserve el derecho de negar admision a esos que no cumplan con los requicitos. Si hay una pregunta aserca de la identidad de un

avogado, o sus cualificaciones como abogado, la situacion sera referida a el consejero regional del Nor-este. Los abogados visitantes deveran ser expuesto a una requisita de su cuerpo y propiedades por el propocito de asegurarnos que no hay contrabando presente. Ellos tambien tendran que leer y firmar una notificacion de formulario de visita BP-S24.022, acerca de introduction de contrabando.

Ministro de datos/Visitas de clero: Un recluso puede recibir visitas de su ministro de record. Sin embargo, un pedido escrito deve ser sometido al Capellan. Inmediatamente sea

- H. Procedimientos en Espera: FCI Fort Dix no aloja internos en espera. Sin embargo, en el caso de que un interno sea alojado en FCI Fort Dix, lo siguiente será aplicado. Internos en espera pueden recibir (1) una-hora de visita social a la semana. Los visitantes del interno que viajen una gran distancia puede permitírsele una hora de visita adicional. Cualquier tiempo adicional concedido se dará sobre el día programado de visita. El interno puede solicitar una extensión de visita a través del personal de la unidad usando una "solicitud de interno para el personal" (BP Form 70). El interno deberá someter esta solicitud a el personal de la unidad 48 horas antes de la visita. El personal de la unidad revisará la solicitud y puede aprobarla o negarla. En casos que la solicitud es negada, el personal de la unidad notificará a el interno. Supervisores correccionales y oficiales de la sala de visita estarán monitoreando actividades dentro del cuarto de visita.
- I. Record de Visitantes: La actualización del programa computarizado de visita será conducido por el personal de la unidad. Una copia del programa de cada lista de visita del interno se mantendrá con el oficial de la entrada. El personal de la unidad sera responsable para mantener la copia del programa de visita actualizada. Un libro mayor de registro documentando la visita del interno se mantendrá con el oficial de la entrada y se usará como un sistema de apoyo a el programa computarizado de visita.

- J. Reglamento de Vestimenta para los Visitantes: Ropa identificada como inapropiada de vestir para los visitantes son: cualquier tipo de ropa que se pueda ver a través de ella (transparente), pantalones largos o cortos de licra (stretch), ropa colgada al cuerpo, blusas sin mangas o entubadas de cualquier tipo, minifaldas, pantalones cortos, vestidos de más de 4 cm. arriba de la rodilla y cualquier ropa de color - khaki. Un visitante vestido de cualquiera de estas formas, le será negada su entrada y se le ordenará abandonar la institución (podrá regresar cuando traiga ropa apropiada). Si la ropa del visitante está en cuestión; al IDO le será notificado y él tendrá que tomar la decisión definitiva. Si el IDO no está en la institución al momento, el teniente de operaciones será el encargado. El guardia de servicio (o el teniente de operaciones si el oficial de servicio no está disponible) será consultado antes de negar cualquier visita y será el encargado de tomar la última decisión.
- K. Datos: Todos los datos de visita serán enviados a la oficina del Capitán al final del día de visita, donde serán mantenidos para revisión.

Oficial Del vestíbulo: Cuando un recluso recibe una visita, el oficial del vestíbulo identificará al visitante, se asegurará que él o ella firme el libro de visita, y que llenen el **Formulario de Notificación de Visita BP-S224.022**. El oficial se asegurará que el visitante esté en la lista aprobada de visita del recluso. El oficial se asegurará que la persona y efecto del visitante sea rebuscado y que sus manos sean apropiadamente estampadas.

Oficial del cuarto de visita: El oficial de visita número uno/ESL 1 Oficial identificará positivamente al visitante y anotará la fecha, el nombre del visitante, y la hora que el visitante llegó a la sala de visita. La hora de su partida será también anotada en el libro. El oficial número 3/FSL será también responsable de anotar la hora en que el recluso llegue a la sala de visita.

El Oficial del vestíbulo FSL 1 se asegurará que todo visitante sea añadido al programa web de visita, manteniendo una cuenta clara de visitantes y reclusos en la sala de visita a todas horas. El libro de firma de visitas será un "bound ledger", y el oficial asignado se asegurará de que este terminado apropiadamente y mantenido el puesto de trabajo.

- L. **Supervision:** Es la responsabilidad de todos los oficiales de visitas de asegurarse que los reglamentos del salon de visita sean obedecidos segun estan escrito en este suplemento, y que las visitas sean llevada acabo en una manera silenciosa, ordenada y digna.

El official no aceptara regalos, o articulos de ninguna clase de un visitante de recluso. Ningun articulo se le dara a un recluso sin la autorizacion escrita segun esta escrita en este suplemento.

El official de visita deve estar alerta de algun articulo(s) que sea intercambiado entre un recluso y su visitante. Si hay base substancial para determinar que materiales han sido intercambiado que constituyan como contrabando, o estan en otras maneras estan en contra de las leyes y reglamentos, el personal de visita pueden examiner el material. El Teniente de turno dera consultado en casos cuestionables.

Desnudamiento Visual: En el FCI, un "pat search" (palmadas de busqueda)es requerido para todo recluso antes de ser permitido al salon de visitas. Un desnudamiento visual es requerido a todos los reclusos que regresen de una visita en el FCI. Adicionalmente, cada recluso sera procesado con un detector de metal durante el desnudamiento visual. Todos los desnudamientos seran hecho en privado, fuera de la vista de los visitantes y otros reclusos.

Baños: Los baños par alas visitas estan localizados dentro del salon de visita. Los reclusos solo pueden utilizar el baño localizado en el area de busqueda, y solo en frente de un official de visita. Los reclusos seran sometidos al asar a un desnudo visual antes de usar el baño.

- M. **Otros reglamentos aplicados:**

Codigo de vestimenta para los reclusos: Todos los reclusos deven de usar el uniforme kaki que se le he otorgado en el FCI, y color gris negro en el campamento(FPC) Reclusos asignados ala

unidad especial de castigo, usaran un uniforme de color anaranjado. Medias tambien seran usadas. Los reclusos usaran las botas otorgadas negras, o las botas bronceadas "Timberland boots", o zapatos suaves, si tienen un pase del Departamento de salud. Cada reclusos estara bien arreglado, y ningun recluso sera permitido en el salon de visitas si su descuido de los requerimientos ordinarios de personal hygiene ofenden a otros.

- N. **Requerimiento de identificacion:** Los visitants no seran permitidos entrar sin identificacion apropiada. Todos los visitants de 16 años o mas deven enseñar fotos antes de ser permitido entrar en la institution. El Teniente de turno, o el IDO sera notificado en casos que involucren identificaciones dudosas. Identificaciones apropiadas son identificadas como licencia de conducir con foto, pasaporte, una identificacion de estado con foto, o cualquier otra identificacion otorgada por el gobierno con foto.

Todos los visitantes tendran que ser estampados en las manos con una estampa de "luz negra", y tendran que ser identificados usando una lampara de luz negra antes de ser admitido mas aya del vestibule de adentro("sallyport"). Visitantes que no tengan la estampa, tendran que esperar por el Teniente de turno para que investigue la situacion y pueda identificar el visitante. El oficial de vestibule rotara, o escojera al azar la sequencia de numerous de la estampa que va ser usada cada dia, y la mano que se va a estampar. Las dos seran identificada y escrita en el libro.

- O. **Violacion de regularidad/e introduccion de contrabando:** Para asegurarnos que un visitante este conciente de las polisas mencionadas, cada visitante adulto, de dieciseis(16) años de edad o mayor, llenara y firmara el **formulario de visita BPS224.022**, reconociendo su conciencia y entendimiento de las sanciones por violar las reglas del salon de visita, y/o introduccion de contrabando dentro de la institution. Al final de cada dia de visita, estos formularios seran llevado ala oficina del Capitan, donde estaran guardado por un año. Si una visita es terminada, por una violacion de las reglas, el oficial que

identifico la violacion, regularmente preparara y sometera un reporte de incidente a los reclusos envueltos. La rehusa de un visitante de cooperar con la entrevista, y de proveer una declaracion, sera documentado y sometido a la oficina del Capitan. Si se hace necesario de avisar a un recluso en referencia a una violacion de las reglas del salon de visita, el oficial de visita documentara el aviso en el libro. Ese libro permanecera en el salon de visita. Reclusos que violen las reglas del salon de visita, seran expuesto a ser diciplinados, y pueden perder sus privilegios de visitas.

P. **Requisa de Visitantes:** Quialquier visitante que ejercite su opcion de rehusarse a ser requisado, examinado, o del procedimiento de entrada, deve salir de la institucion. El personal negara la entrada a qualquier visitante que se rehuse a ser investigado por el detector de metal, ion scanner, registro, o que se rehuse a que le rebusquen sus personas y articulos(ej. carteras, abrigos, bolsas, maletin, etc.). Los visitantes que se rehusen a ser requisados y elijan marcharse de la institucion, no seran permitidos a regresar sin aprovacion anticipada del Asistente de Guardian de Programas.

Detectores de Metales: Los visitantes tendran que someterse a una requisa antes de entrar a la institucion por medio electronicos. (ej. Detector de Metales, y/o Detectores de metals portatiles). Sus pertenencias personales tambien searan registrada, y lo que se identifique como algo no autorizado, sera regresado al vehiculo del visitante. No es la responsabilidad de la institucion de guardar pertenencias personales, o ser responsable de articulos perdidos.

Q. **Visitas controladas- Negando visitas:**
Restricciones de Visitas: Las visitas pueden ser terminadas temprano por una emergencia de la institucion, comporte inapropiado en parte de un recluso, o su visitante(s), o cuando el area de visita esta atestado. Visitas pueden ser restringidas a situaciones controladas, o visitas supervisadas de mas serca, cuando hay una sospecha que un visitante esta introduciendo o tratando de introducir contrabando, o cuando hay una preocupacion basado en un criterio correccional sensato aserca del visitante que presente un riesgo a la operacion ordenada de

la institucion o salon de visitas. Tal violacion sera causa para terminacion de la visita y accion diciplinaria se otorgara en contra del recluso en cuestion. Tal accion podra ser causa para remover a cualquier visitante de la lista de visitas del recluso.

R. **Propiedad de reclusos autorizadas:** Los reclusos no llevaran nada al salon de visita, excepto los articulos necesarios identificados como; un(1) par de lentes recetados, un(1) peine, un(1) anillo plano de bodas, una(1) articulo religioso (ej.gorras religiosas), y un pañuelo blanco. Papeles legales necesarios seran autorizados durante una visita con el abogado si fue aprovada anticipadamente por el jefe de unidad(Unit Manager). Ningun articulo personal sera dejado en el cuarto de requise. Medicaciones, como tabletas de nitrogliserina, pueden ser permitidas cuando sean autorisadas por el jefe del Departamento de salud de esta institucion, y documentada en adjunto 2, Propiedad personal de recluso en salon de visita). Los visitantes no les daran ni recibiran nada a un recluso en el salon de visitas. Todo articulo autorizado que entre al salon de visitas sera cargado en un recipiente plastico claro. Cada visitante sera autorisado de traer solo un recipiente. El recipient no sera mas grande que 1 pie cubico. Articulos permitidos para niños infantiles incluyen, 3 claras $\frac{3}{4}$ formula liquidas/botellas de leche, 2 jarra de comida cerrada de niños, un paquete de limpiador de niños, 5 pañales extra desechables, 1 sabana de niños, y un cambio de ropa para niños. No se aceptara carros de niños. Articulos no permitidos de ser introducido por los visitantes son armas, amuniciones, drogas/narcoticos, comida, periodicos, revistas, buscapersonas, celulares, equipo de grabacion, equipos fotograficos, radios, toca Cintas, PDAs, fotos, y productos de Tabaco. Dinero no sera aceptado para ser depositado en las cuentas de los reclusos en el salon de visita. Una cantidad maxima de \$20.00 dolares puede ser traida a la institucion, en billetes pequeños, (Billetes de \$1.00 y \$5.00)para compras de comida en las maquinas de ventas. Cualquier objeto que no sea permitido ser traído a la institucion, puede ser dejado en el automovil del visitante, o en unos de los guardaropas en el vestibulo.

Los visitantes no son permitidos traer animals a la institucion, excepto de perros que ayuden a personas con desabilidad. En ese caso, el visitante deve provarle al personal que el perro esta entrenado para ese propocito. Para visitas de Avogados, papeles o regalos no se pueden intercambiar. Una cantidad razonable de papeles legales (normalmente lo que pueda caber en un maletin) puede ser traído a la sala de visita por un Avogado de un recluso. Papeles aprovados para el recluso traer a la sala de visita sera rebuscado por el personal de unidad. Firmas o recividera de papeles legales no son permitidos, except cuando son aprovado por el Jefe de unidad, o IDO. Papeles legales deven ser enviado por correos en cada otro caso.

Visitantes de cualquier tipo (ej. Social, Avogados, Consulado, etc.) no pueden dejar ningun dinero para ser depositado en las cuentas de los reclusos con el personal del FCI/FSL Fort Dix, ni con el recluso visitado. No se permite traer comida a la institucion, except botellas de leche de niños, las cuales pueden ser traída al salon de visita despues de haver pasado por un chequeo de seguro con el detector de metals, y una inspeccion visual de los contenidos.

- S. Reglas Especiales para Niños: Cada confinado que tenga una visita deberá asumir una responsabilidad razonable con la conducta de sus visitantes. Los niños deben ser controlados como grado de consideración para los otros grupos de visitas y no se le permitirá vagar por las otras áreas, correr en el cuarto de visita o hacer ruidos que molesten a otras visitas. Perder el control de los niños resultara en la terminación de su visita. Cuarto de televisión/juego estan disponibles para niños pequeños. No se permiten confinados en esa área.
- T. Visitas de Unidad Habitacional Especial SHU: FCI Fort Dix no tiene área de visita sin contacto. Si la visita del recluso no ha sido negada, los confinados asignados a la Unidad Habitacional Especial (SHU) se le permitirá ser visitado de anera ordinaria en el cuarto de visita de la institucion. Las visitas para el confinado en SHU sera restringida a 2 horas y solamente los Jueves. No se permitirá la visita a mas de cinco (5) confinados en SHU al mismo tiempo. Al termino de las 2 horas para esos confinados en el cuarto de visita, serán rotados con otros confinados que estén esperando visita. Confinados en SHU serán procesados y colocados en un lugar directamente frente al

OPI: Correctional Programs
Number: FTD 5267.08C
Date: August 2, 2011
Subject: Procedimientos de Visita

escritorio del oficial. Confinados en SHU vestirán solamente el overol naranja/rojo permitido en SHU. El personal vigilara de serca al confinado y sus visitantes.

El Oficial encargado de SHU y del salon de visita se comunicaran uno al otro para asegurarse que reclusos con separacion en la institucion no esten nunca en el salon de visita a la misma vez. Inmaediatemente lleguen, el recluso sera llevado al salon de visita, y la visita sera llevada acabo en proximidad al oficial que supervise. Los reclusos seran movidos de SHU con esposas, las cuales seran removida antes de que el recluso entre al salon de visitas. Si la visita se le niega por razon de seguridad, el Teniente de turno le explicara al visitante las razones cuidadosamente. Un memorando sera escrito para el Capitan con una copia para el Guardian.

0. Visita a Hospital Externo: Visitas a confinados hospitalizados en la comunidad sera restringida a familiares inmediatos con previa autorizaci3n escrita del Director. Todos los visitantes est3n sujetos a las pol3ticas de visita del hospital externo de la comunidad.
5. **ANEXOS:** Anexo 1 - Petici3n del Confinado para Lista de Visita de Familia Inmediata
Anexo 2 - Registro de Propiedad Personal del Confinado.

Donna Zickefoose, Guardian

DISTRIBUCION:

Associate Wardens
Jefes de Departamento
Archivo Master
AFGE Local 2001

OPI: Correctional Programs
Number: FTD 5267.08C
Date: August 2, 2011
Subject: Procedimientos de Visita